



REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO N° 0128 /

CERRO NAVIA, 22 ENF 2018

PLADECO :

Área : Reducción de Brechas o Déficit Estructurales
Estrategia : Prestaciones de Apoyo a las Familias / Gestión de Calidad

MATERIA : Aprueba Programa "Pago de Servicios Funerarios para Personas de Escasos Recursos 2018"

VÍSTOS :

1. Decreto Alcaldicio N° 1734 de fecha 19.12.2017, que Aprueba Presupuesto Municipal 2018.
2. Programa "Pago de Servicios Funerarios para Personas de Escasos Recursos 2018", foliado del 01 al 02 y firmado por el Secretario Municipal.
3. Memorándum N° 02 de fecha 03.01.2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 63 de fecha 18.01.2018.
5. Providencia N° 186 de fecha 19.01.2018, de la Administradora Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las Facultades conferidas por Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Programa denominado "Pago de Servicios Funerarios para Personas de Escasos Recursos 2018", cuyo objetivo general es brindar atención a los familiares o deudos de un fallecido, en condiciones de carencia de recursos o indigencia calificada.
- 2.- Establézcase que el monto del programa ascenderá a la suma total de M\$ 9.000.- (nueve millones de pesos), y Señálese que el período de ejecución será desde enero hasta diciembre de 2018.
- 3.- Designese Unidad Técnica del programa a la Dirección de Desarrollo Comunitario, responsable de la ejecución del programa y de certificar la conformidad de los servicios prestados.
- 4.- Impútese los gastos en el Ítem 04.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO MARTÍNEZ FERNÁNDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

HRP/FMF/MAP.
22/01-2018





**DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
SUB DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL**

1.- IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA

- 1.1.- Nombre del Programa : **PAGO DE SERVICIOS FUNERARIOS PARA PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS 2018**
- 1.2.- Línea Estratégica del Pladeco: Grupos Prioritarios y Desarrollo Social
- 1.3.- Unidad Responsable : Departamento de Asistencia Social
- 1.4.- Unidades Colaboradoras : Departamentos de Contabilidad y Tesorería
- 1.5.- Localización : Comunal
- 1.6.- Plazo de Ejecución : Enero – Diciembre 2018
- 1.7.- Costo total del Proyecto : M\$ 9.000.-
- 1.8.- Presupuesto Municipal : M\$ 9.000.-
- 1.9.- Beneficiarios del Proyecto : Según Demanda

2.- FUNDAMENTACION: La caracterización socioeconómica de las personas indigentes o carentes de recursos que son afectadas por el fallecimiento de un familiar o vecino, se constituye en un imperativo para que el municipio disponga del apoyo económico subsidiario que permita atender en forma inmediata la inversión relativa a otorgar gratuitamente servicios funerarios para los restos de la persona fallecida. Este servicio cobra importancia dada la escasez de recursos de la población de Cerro Navia, lo que se une al imperativo ético de brindar apoyo a estas personas en tales circunstancias.

3.- DESCRIPCIÓN: El proyecto se articula a partir de la solicitud espontánea o por derivación de familiares o vecinos de la persona fallecida, al municipio donde mediante calificación de Asistente Social se otorga Servicio Funerario Gratuito (urna, capilla, velatorio, traslado de los restos, etc). Dicho servicio se entrega mediante convenio suscrito por el municipio con funeraria.

4.- OBJETIVOS:

General:

Brindar atención a los familiares o deudos de un fallecido, en condiciones de carencia de recursos o indigencia calificada.

Específicos:

- Patrocinar la atención social de familiares o deudos de fallecido calificado para entregar servicio funerario correspondiente.
- Resolver necesidad de la demanda, debidamente evaluada

5.- ACTIVIDADES:

- 5.1.- Firma de Convenio entre Municipio e Institución que presta servicios funerarios.
- 5.2.- Recepción de Solicitantes de beneficios, con antecedentes y requisitos pertinentes.
- 5.3.- Asignación de Beneficio, según procedimientos técnicos de evaluación y realizados por Asistentes Sociales.
- 5.4.- Certificación de Facturación correspondiente para cancelación respectiva

6.- PRODUCTOS O RESULTADOS ESPERADOS

Servicios Funerarios asignados oportunamente a personas fallecidas indigentes o de

7.- RECURSOS REQUERIDOS:

7.1.- Humanos: Asistentes Sociales y Personal Administrativo de Depto de Asistencia Social.

7.2.- Materiales: insumos de oficina y vehículo --

7.3.- Financieros: Municipales : M\$ 9.000

8.- ESTRUCTURA GENERAL DE COSTOS

Item de Gasto O Inversión	Aportes			Total
	Municipio	Externos	Comunidad	
	M\$ 9.000			M\$ 9.000
Total	M\$ 9.000			M\$ 9.000

9.- EVALUACIÓN: (Aspectos relevantes a evaluar)

- Necesidad prioritaria de la demanda de las familias
- Soluciones provistas por convenio del programa
- Oportunidad de la asignación de la prestación



M. ALICIA SALAZAR MELLADO
ASISTENTE SOCIAL